

Comité de Vigilancia

Órgano responsable de examinar, fiscalizar y controlar la actividad financiera de la empresa

Srta. Maricel Cordero Gómez
Presidente



Ingeniería Industrial en la Universidad Interamericana de Costa Rica, cuenta con estudios técnicos en Metrología y en Administración de Proyectos. Con 18 años de ejercicio profesional, en la labor pública: Gestora de calidad y metrología, desarrollo e implantación de Normativa Internacional de requisitos para la competencia de Organismos de Inspección y Laboratorios de Calibración; Coordinadora de área, dirigiendo grupos técnicos, profesionales, Coordinando con empresas públicas y privadas dedicadas a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, los procesos de evaluación y cumplimiento de la regulación nacional y regional en cuanto a Sistemas de Medición Comercial. Se ha desempeñado como Auditora de Normas de Acreditación, Evaluadoras de la Conformidad INTE/ISO/IEC 17020:2012, INTE/ISO/IEC 17025:2015, de las Divisiones de la Gerencia de Electricidad del ICE, así como, de normas de calidad ISO 9001 ICE, miembro del Comité Técnico Nacional de Metrología Eléctrica de INTECO.

Srta. Johanna Cedeño Rodríguez



Licenciatura en Economía (UCR, 2015) y un Máster en Business Intelligence y Big Data (EUDE, 2023), además de formación complementaria en análisis de datos y evaluación de proyectos. "Economista con experiencia en análisis financiero, asesoría económica y gestión comercial. Desde agosto de 2023 Trabaja como Asesora en temas económicos y financieros en la Presidencia Ejecutiva del ICE. Previamente, trabajó en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) durante 14 años, ocupando cargos como Analista de Financiamiento (2019–2023) y Gestora Comercial (2009–2019), liderando procesos de acreditación financiera y desarrollo de programas para MIPYMES. También fue Analista de Crédito Senior en Coopeservidores R.L. (2008–2009) y Analista de Crédito en Banco Cuscatlán (2006–2008).

Sr. Juan José Ugalde Chacón



Bachiller y Licenciado en Ingeniería Eléctrica, Master en Administración de Negocios. Más de 15 años de experiencia en posiciones de Dirección o Gerencia Comercial y de Desarrollo de Negocios en empresas como Schneider Electric, Johnson Controls, Daikin y Eaton, 10 años de experiencia en posiciones de Gerencia General con responsabilidad sobre los estados financieros, en empresas nacionales y multinacionales. Además, Tesorero de la Junta Directiva del CIEMI 2019–2022. Actualmente es consultor en Estrategia y Gerencia para empresas de diferentes segmentos, en Centroamérica, Caribe y Suramérica, gestionando planes y análisis estratégicos y financieros.

Responsabilidades del Comité de Vigilancia

1. Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, la Gerencia General, la Subgerencia, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y la Superintendencia General de Valores.
2. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
3. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Vigilancia, deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.
4. Informar periódicamente al Consejo de Administración de sus actuaciones.
5. Velar porque las recomendaciones y evaluaciones de los auditores externos, hayan sido atendidas, a efecto de que la presentación de la información financiera sea consistente con éstas.
6. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
7. Dar seguimiento al cumplimiento, del programa anual de trabajo de la auditoría interna.
8. Revisar la información financiera anual y trimestral, antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

9. Velar porque las recomendaciones emanadas de las auditorías externas anuales, relacionadas con los sistemas de control interno, sean atendidas por la empresa.
10. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGEVAL.
11. Promover la supervisión y la responsabilidad (rendición de cuentas) de las áreas técnica, legal y financiera, garantizar que la plana ejecutiva, desarrolle controles internos confiables, que la auditoría interna desempeñe adecuadamente su papel, y que los auditores externos evalúen por medio de su propia revisión, las prácticas de la plana ejecutiva y de la auditoría interna, si fuere del caso.
12. Solicitar explicaciones oportunas y periódicas, a los ejecutivos de la empresa a través de la Gerencia General, en temas como: Informes financieros, gestión y avance de proyectos de inversión y documentos complementarios antes de la divulgación, consideraciones sobre alteraciones en los criterios contables.

Reuniones

El Comité de Vigilancia, celebrará reuniones al menos una vez al mes, no obstante, podrá hacerlo con mayor periodicidad, por razones de oportunidad y conveniencia ya sean estas presenciales o virtuales.

